

SERVICIO DE ASESORAMIENTO MUNICIPAL E INTERVENCIÓN URBANÍSTICA.

Expte: C-10/2023-SOLCON 3010462

Asunto: Cómputo ocupación en centrales fotovoltaicas.

Ref: OL.

AYUNTAMIENTO DE ALFÀS DEL PI

En relación a la consulta planteada por ese Ayuntamiento sobre implantación de centrales fotovoltaicas en suelo no urbanizable común, nos remitimos a lo indicado en la Instrucción de la Consellera de fecha 05/12/2022, y que puede consultarse en el siguiente link:

<https://politicaterritorial.gva.es/documents/168489756/174186033/2022.12.05+Instrucci%C3%B3n+en+materia+de+ordenaci%C3%B3n+del+territorio+y+paisaje+referido+a+proyectos+de+instalaciones+de+energ%C3%ADas+renovables.pdf/f2c363ee-ed1a-a2da-0ded-ca192b66661c?t=1671019717967>

El director general de Urbanismo